

CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, *Constituciones. Decretos. Declaraciones*, ed. bilingüe patrocinada por la Conferencia Episcopal Española, BAC 526, Madrid 1993, XLII + 1295 pp., 13 x 20.

Esta última edición española-latina de los textos conciliares merecería un aplauso, aunque sólo nos sirviera para renovar un volumen que, por su uso frecuente, aparece felizmente gastado en cualquier biblioteca.

Pero es mucho más que eso. Se trata de la edición del trigésimo aniversario. La presentación del Cardenal Suquía está firmada el 11 de octubre de 1992, seis lustros después de la apertura del último Concilio. El arzobispo de Madrid hace aquí una profesión de fe en el carácter providencial y donal que, para la Iglesia de nuestro tiempo, tuvo la gran Asamblea ecuménica. Actúa, en realidad, como representante de los obispos españoles, conscientes de su responsabilidad por difundir los textos conciliares. Con el fin de «favorecer de manera efectiva la comunión eclesial», y secundando las recomendaciones del Sínodo extraordinario de 1985, el Episcopado español incluyó en su Plan de Acción Pastoral la edición de estos documentos, *carta magna* de la Iglesia para nuestro tiempo. «Confiábamos entonces, y seguimos confiando ahora, que una edición particularmente cuidada, recibida por todos y utilizada perseverantemente en nuestras Iglesias, contribuiría de manera decisiva a la recepción todavía pendiente del magno acontecimiento conciliar» (p. XII).

Se trata en efecto de una edición realizada con el mayor cuidado, que incluye el texto latino de la *editio typica*, una traducción castellana que aspira a ser más fluida y más fiel al original que la anterior, nuevas introducciones... La «Cátedra Concilio Vaticano II», fundada en 1985 en el Centro de Estudios de San Dámaso, de Madrid, ha cargado con el peso intelectual y económico de la edición. Su entonces director, Mons. Ricardo Blázquez, continuó coordinando todo el trabajo —con la ayuda de Mons. Antonio Cañizares y de Joaquín Martín Abad— tras su ordenación episcopal en 1988; él es quien firma la Introducción general y presenta a los colaboradores.

Por ser las introducciones lo más novedoso del libro, las describiremos con especial detenimiento. En las ediciones anteriores, como es sabido, una misma mano presentaba brevísimamente algunos aspectos históri-

cos de los documentos, añadiéndose en cada caso, como descripción del contenido, los sumarios que publicó en su día un número especial de «L'Osservatore Romano». Ahora las introducciones han sido encargadas a reconocidos especialistas y redactadas de nuevo. La perspectiva enriquecedora de 30 años ha permitido que ganen en profundidad; y, al integrar la descripción del contenido, sustituyen a los anteriores sumarios. Continúan siendo breves (entre 4 y 15 pp.). Se ha pretendido sobre todo que facilitaran la lectura y el estudio de cada documento, sin olvidar los aspectos históricos, cuya descripción se ve enriquecida por el recurso a las Actas Sinodales.

Para su confección se buscaron especialistas de todas las Facultades de Teología de España, recurriendo también a técnicos en la Conferencia Episcopal. «Desde un principio —afirma Mons. Blázquez— se insistió en la apertura a todos; la universalidad de la colaboración está en coherencia con el encargo de la Conferencia Episcopal y es, además, una garantía de que sea considerada la edición por todos como propia» (p. XXXV). Así, introducen las Constituciones Conciliares Olegario González de Cardedal (LG), Salvador Pié (DV), Ignacio Oñatibia (SC) y Cándido Pozo (GS). En cuanto a los demás documentos, la lista de colaboradores es larga y variada: en ella encontramos a Julio Manzanares (CD), Ramón Arnau (PO), Joaquín Martín Abad (OT), José Cristo Rey García Paredes (PC), José Luis Illanes (AA), Juan Agulles (OE), Eloy Bueno (AG), Adolfo González Montes (UR) y Joaquín Luis Ortega (IM) entre quienes introducen los Decretos; quedando las Declaraciones a cargo de Carlos Corral (DH), Antonio Cañizares (GE) y Juan Martín Velasco (NAE).

La traducción se debe a dos profesores universitarios de filología latina, y ha sido revisada en cada documento por el teólogo encargado de su introducción. La revisión literaria de Joaquín Luis Ortega termina de garantizar que se haya logrado una mayor unidad que en la traducción de ediciones anteriores, tomada de autores o equipos heterogéneos. A algunos extrañará tal vez que diversos párrafos hayan sido traducidos apartándose de la versión que ya iba haciéndose tradicional. La fidelidad al original latino justifica ampliamente la mayoría de estas disonancias, aunque nos permitimos señalar —como muestra— dos lugares en que no es tan fácil estar de acuerdo en la hermenéutica realizada, aunque se trate de cosas pequeñas. En *Lumen gentium* 8a, se califica de «nada despreciable» la analogía entre el carácter sacramental de la Iglesia y la Persona del Verbo encarnado, en una traducción no muy elegante y un tanto discutible del *non mediocrem* latino. Afecta más al contenido la supresión del hipérbaton en la larga frase que *Presbyterorum ordinis* 8c dedica a las asociaciones sacerdotales. El

original empieza con un encomiástico *Magni quoque habendae sunt et diligenter promovendae*, valoración que se difumina en la nueva versión castellana al ofrecerse sólo seis líneas más abajo, al final del párrafo, que ahora se introduce con un simple «También hay asociaciones...» demasiado escueto en comparación con el texto conciliar. Quizá la reorganización de todo el período sirva para explicar por qué, en ese mismo lugar, la frase *et sic toti Ordini Presbyterorum servire intendunt* haya sido omitida.

En todo caso, las dudas de interpretación pueden ser fácilmente corregidas gracias a la cercanía del original latino. Resulta, en efecto, novedosa y de elogiar la presentación del mismo, pues no ocupa ya la zona de notas al pie, sino las páginas pares, frente a la versión española, y ambas se imprimen en el mismo tipo de letra y cuerpo, facilitando con ello su uso en los centros teológicos. Es lástima, con todo, que la legibilidad no sea tan buena como en ediciones anteriores, quizá por la calidad del papel.

Siguiendo con una comparación que nos parece útil con las ediciones precedentes, hay que señalar que se ha prescindido —razonablemente, a nuestro juicio— del apéndice (que siempre fue incompleto) de legislación posconciliar; y que permanecen, por el contrario, los discursos pronunciados por Juan XXIII y Pablo VI durante la Asamblea ecuménica, que resultan muy útiles para captar su desarrollo. José María de Miguel ha elaborado esmeradamente los nuevos índices. Nos parece destacable el muy completo y razonado índice de materias (90 pp.); el «De nombres» se ha ampliado, dando lugar a un nuevo índice «De fuentes», y aparece por vez primera el índice «De autocitaciones del Concilio», que muestra la íntima conexión entre los distintos documentos.

Saludamos por tanto esta nueva edición, sensiblemente mejorada, de los textos conciliares, esperando con los Obispos españoles que la renovada toma de conciencia, por parte de nuestras comunidades cristianas, de esta gran reflexión que la Iglesia de nuestro siglo hizo sobre sí misma, fecunde su misión de abrirse al mundo, volviendo a las fuentes, para una nueva evangelización.

J. L. HERVÁS

Thomas L. THOMPSON, *Early History of the Israelite People. From the Written & Archaeological Sources* («Studies in the History of the Ancient Near East», IV), E. J. Brill, Leiden 1994, 482 pp., 16 x 24.

El enorme acopio de datos que han proporcionado las excavaciones arqueológicas de los últimos años ha tenido un fuerte impacto en la investigación de la historia de Israel.